

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 280/19

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### A N U N C I O

#### **RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE ALGUACIL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA N.º 5 DE 9 DE ENERO DE 2019.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2019, se procede a aprobar una rectificación de error en la convocatoria de proceso selectivo en los siguientes términos.

**VISTO** que en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, número 5, de fecha 9 de enero de 2019, figuran publicadas íntegramente las bases reguladoras, así como una rectificación de error material de las mismas publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 12 de fecha 18 de enero de 2019, de la siguiente convocatoria:

- Una plaza de Alguacil de Servicios Múltiples, plantilla de personal funcionario, Escala: Administración General. Subescala: Subalterno. Grupo OAP Agrupaciones Profesionales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

**ATENDIDO** que consta error material en las citadas bases respecto de la naturaleza del cómputo de plazos, indicando en días naturales el plazo para la presentación de solicitudes con la documentación indicada en las bases y para la presentación de documentos en el Ayuntamiento por el aspirante que resulte propuesto para nombramiento, cuando los plazos han de indicarse en días hábiles, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **RESUELVE**

Proceder a la rectificación de error contenida en las Bases de la convocatoria citada anteriormente de modo que donde establecen plazos en días naturales, deben entenderse en días hábiles, procediendo a rectificar igualmente la Resolución de 22 de enero de 2019 publicada en el BOE número 30, de fecha 4 de febrero de 2019, que ya ha dispuesto la apertura del plazo para esta convocatoria.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Tiétar, 5 de febrero de 2019.

La Alcaldesa, *M.ª Isabel Sánchez Hernández*.